

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
(SESIÓN 09-SO-2018)**

DR. MATZUMURA: Buenas tardes, vamos a iniciar la Novena Sesión Ordinaria.

Miembros Plenos del Consejo de Facultad.

DR. SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO	JUSTIFICA
DR. JOSE MARIANO DE VINATEA DE CÁRDENAS	JUSTIFICA
DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO	PRESENTE
DR. VÍCTOR ZENOBIO MECHÁN MÉNDEZ	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DR. GUSTAVO NÉSTOR FRANCO PAREDES	PRESENTE
ALUM. ALFREDO CELSO ALVARADO NOVOA	PRESENTE
ALUM. PAMELA GRACE CHUQUICONDOR CUEVA	PRESENTE
ALUM. EDGAR EUGENIO GARCIA POMA	AUSENTE
ALUM. MR. LIZETTE CRISTINA CERSSO MURO	AUSENTE

DRA. CORNEJO: Tenemos mayoría, tenemos cuórum Señor Decano.

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DRA. ÁNGELA R. CORNEJO V. DE ESPEJO	Vicedecana Académica
DR. JUAN MATZUMURA KASANO	Vicedecano de Investigación y Posgrado
MG. JUAN AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo
DRA. AMALIA LOLI PONCE	Directora Escuela Profesional de Enfermería
DRA. DORIS DELGADO PÉREZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición
MG. CECILIA MUÑOZ BARABINO	Directora Escuela Profesional de Tecnología Médica
ALUMNA YESLYN FLORES AVILA	Secretaria del Centro Federado de Nutrición

1. APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1** Acta de Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Medicina del 24 de abril de 2018. (Enviado por correo el 08.05.2018).

DR. MATZUMURA: ¿Alguna atingencia al Acta?. Ninguna. Queda aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 204-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018.

2 DESPACHO

2.1 GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Oficios	Grado Académico de Bachiller	Código de Matrícula	Nombres y apellidos
0992-0995-1025/FM-EPTM/2018	Tecnología Médica	990428	Juan Alberto Aquije Junchaya
		12010488	Dino Anthony Zuñiga Apaza
		12010497	Linda Michelle Kate Jara Trujillo

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 205-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficio	Grado Académico de Bachiller	Código de Matrícula	Nombres y apellidos
247-EPO-FM-2018	Obstetricia	13010093	Cristina Yolanda Zamalloa Soto

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 206-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA A DOÑA CRISTINA YOLANDA ZAMALLOA SOTO.

2.2 TÍTULO PROFESIONAL

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 06, 09, 11, 20.04 – 03, 08, 09.05.2018)

Oficios	Título Profesional	Área	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
0987-0988-1026/EPTM/2018	Licenciado (a) en Tecnología Médica	Radiología	12010485	Oscar Douglas Santisteban Valencia	“Edad gestacional según biometría fetal secundaria por ultrasonido en gestantes entre las 20 y 24 semanas. Lima 2017”
			07010423	Alexander Cubas León	“Burnout estudiantil en el área de Radiología de la Escuela Profesional de Tecnología Médica en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2017”
		Terapia Ocupacional	03010241	Katherine Lizzett Morales Flores	“Programa WII Fit en el desarrollo de la coordinación visomotriz en niños de 5 a 8 años con síndrome benigno de hiperlaxitud articular atendidos en la Clínica San Juan de Dios en el año 2015”

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 06, 19, 23.04.2018)

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 207-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN TECNOLOGÍA MÉDICA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficios	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
0285-0287-0295-0308-EPN-FM-2018	Licenciada en Nutrición	09010525	Carolina Ayme Moreno Contreras	“Efecto del consumo de la infusión de <i>Petroselinum Sativum</i> (perejil) sobre síntomas postmenopáusicos en mujeres de 40 a 60 años”
		12010583	Mayra Milagros Meza Hernández	“Beneficios y barreras percibidos por los involucrados sobre el desayuno brindado por un programa alimentario, distrito Huancasancos – Ayacucho, 2016”

		09010077	Jackeline Lizet Chupica Leon	"Barreras, facilitadores percibidos y prácticas del consumo de frutas y verduras en un grupo de adultos mayores del distrito de Miraflores, 2015"
		13010623	Eunice Likhi Toma Mendoza	"Relación entre la percepción de la imagen corporal y el estado nutricional en escolares de 8 a 11 años de una Institución Educativa"

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 208-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN NUTRICIÓN, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficios	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
223-231-232-EPO-FM-2018	Licenciada en Obstetricia	11010279	Natalia Elizabeth Mogollón Cisneros	"Fuentes de información y su relación con la técnica de autoexamen de mama en usuarias del Servicio de Ginecología del Hospital Sergio E. Bernales Julio - Agosto 2017"
		12010047	Marilyn Arellano Agurto	"Adaptación psicosocial al embarazo en usuarias de fecundación in vitro que acuden a una clínica privada de Lima, 2017"
		13010081	Natalia Del Pilar Salazar Hidalgo	"Relación entre el nivel de conocimiento y las actitudes acerca de sexualidad humana en universitarios"

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 209-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN OBSTETRICIA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficios	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
0461-0482-EPE-FM-2018	Licenciada en Enfermería	12010436	Margorie Vanessa Falcón Castillo	"Nivel de conocimientos sobre los factores de riesgo del cáncer de cuello uterino en estudiantes del 4to y 5to grado de secundaria de un Colegio Nacional, 2017"
		12010408	Ingrid Collantes Urrutia	"Eficacia de un programa de capacitación en los conocimientos sobre métodos anticonceptivos de los adolescentes de una institución educativa, Ate 2017"

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 210-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficios	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
0475-0477-EPMH-FM-2018	Médico Cirujano	09010200	Marjorie Palomino Flores Isabelle	"Características del síndrome de Burnout en médicos residentes de la especialidad de psiquiatría del Hospital Víctor Larco Herrera - Lima 2018"
		10010228	Hugo Arturo Ruíz Apacclla	"Factores asociados al trauma perineal en madres con parto vaginal atendidas en el Instituto Nacional Materno Perinatal, periodo Enero-Febrero del 2018"

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 211-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.3 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA

Oficios N° 0477-0498-FM-VDIyP-2018 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación los expedientes para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina – Modalidad Escolarizada.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 26.04.2018)

N°	Código	Nombres y apellidos	Especialidad
1	14017669	Leonardo Moisés Corrales Mechato	Anestesia, Analgesia y Reanimación
2	12018067	Wilmar Jordan Guarniz Murga	Cirugía General
3	14017941	César Héctor Gonzalo Ramirez Yepez	Medicina de Rehabilitación
4	14017694	Galita Michal Villavicencio Morales	Anestesia, Analgesia y Reanimación

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 212-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA POR LA MODALIDAD ESCOLARIZADA; DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.4 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA

Oficios N° 0436-0495-FM-VDIyP-2018 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación los expedientes para optar el **Título de Segunda Especialidad Profesional - Modalidad de Evaluación de Competencias.**

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 25.04.2018)

N°	Nombres y apellidos	Especialidad
1	Juan Carlos Castro Sánchez	Radiología
2	Martha Adalid Lecca Guillen	Medicina Familiar y Comunitaria

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 213-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL – MODALIDAD DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS; DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.5 TÍTULO DE SUB ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA

Oficio N° 0512-FM-VDIyP-2018 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación el expediente para optar el **Título de Subespecialidad Profesional - Modalidad Escolarizada**.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 04.05.2018)

N°	Nombres y apellidos	Subespecialidad
1	Gloria Luz Paola Cabellos Guillen	Neonatología

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 214-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SUB ESPECIALIDAD PROFESIONAL – MODALIDAD ESCOLARIZADA A DOÑA GLORIA LUZ CABELLOS GUILLEN.

2.6 TÍTULOS DE ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

Oficios N° 0418-0519-FM-VDIyP-2018 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite los expedientes para optar el **Título de Especialista en Enfermería a través de la evaluación de trabajo académico**, acorde con lo establecido en la Ley Universitaria 30220.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 03,04.05.2018)

N°	Código	Nombres y apellidos	Especialidad	Trabajo de investigación
1	15017245	Angélica Olga Patricio Castillo	Enfermería en Neonatología	“Conocimientos y prácticas de bioseguridad del profesional de Enfermería en la inserción de catéter percutáneo en prematuros del servicio de UCIN del Hospital Nacional Dos de Mayo durante el año 2017”
2	15017048	Mercedes del Pilar Francia Solís	Enfermería Intensivista	“Nivel de estrés laboral y estrategias de afrontamiento en enfermeros de cuidados intensivos del Hospital Nacional Dos de Mayo - 2017”
3	16017179	Diana Madaleyne Urquiza Vargas	Enfermería en Nefrología	“Nivel de satisfacción de los pacientes sobre los cuidados de enfermería en el Servicio de Hemodiálisis en el Hospital Nacional Dos de Mayo Lima - Perú 2017”
4	16017246	Nidia Janet Cuizano Alvarón	Enfermería Intensivista	“Nivel de conocimiento en el manejo de la vía aérea y práctica del cuidado del tubo endotraqueal del profesional de enfermería en paciente crítico de UCI clínica privada, Lima 2017”

5	16017166	Diana Carolina Alvarado Flores	Enfermería en Nefrología	“Nivel de agotamiento en los cuidadores familiares del paciente con enfermedad renal crónica de la clínica de hemodiálisis “Centro de Diálisis Nefro – Continente” Lima – Perú 2017”
---	----------	--------------------------------	--------------------------	--

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 215-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA; DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.7 TÍTULOS DE ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN

Oficio N° 0520-FM-VDIyP-2018 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite el expediente para optar el **Título de Especialista en Nutrición a través de la evaluación de trabajo académico**, acorde con lo establecido en la Ley Universitaria 30220.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 03, 04.05.2018)

N°	Código	Nombres y apellidos	Especialidad	Trabajo de investigación
1	15017290	Isabel Margot Acevedo Rique	Nutrición Clínica	“Evaluación del estado nutricional mediante el método de Chang y el nivel de células CD4 en pacientes con infección por el virus de la inmunodeficiencia humana en el Hospital Nacional Dos de Mayo”

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 216-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN CLÍNICA A DOÑA ISABEL MARGOT ACEVEDO RIQUE.

2.8 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

Oficio N° 0521-FM-VDIyP-2018 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación los expedientes para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería – Modalidad Escolarizada.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 04.05.2018)

N°	Código	Nombres y apellidos	Especialidad
1	11017373	Veronica Gabriel Aranda	Enfermería en Centro Quirúrgico
2	12017444	Elizabeth Morocho Chaquila	
3	12017439	Julia María Taquiri Tabraj	
4	13017068	Irma Aurelia Mamani Javier	Enfermería en Emergencias y Desastres

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 217-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA – MODALIDAD ESCOLARIZADA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.9 **GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER**

Oficio	Grado Académico de Magister	Nombres y apellidos	Tesis	Calificativo
0506-FM-VDIyP-2018	Bioquímica	Diana Elizabeth Rojas Málaga	“Detección de E8SJM, mutación más frecuente para la enfermedad por almacenamiento de ésteres de colesterol (CESD), en explantes de hígado de pacientes sometidos a trasplante hepático en el Hospital de Clínicas de Porto Alegre (HCPA) - Brasil”	A Excelente 20

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 02.05.2018)

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 218-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN BIOQUÍMICA A DOÑA DIANA ELIZABETH ROJAS MÁLAGA.

2.10 **ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO**

Oficio	Descripción
187-EPO-FM-2018	Anulación de Ingreso a la E.P de Obstetricia por haber ingresado por la modalidad de traslado interno a la E.P. de Medicina Humana del estudiante GEORGE ANTHONY ROMERO CERDÁN

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 27.04.2018)

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 219-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA POR HABER INGRESADO POR LA MODALIDAD DE TRASLADO INTERNO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DEL ESTUDIANTE **GEORGE ANTHONY ROMERO CERDÁN**

2.11 **LICENCIA SIN GOCE DE HABER**

Que el expediente cuenta con opinión favorable del Departamento Académico de Enfermería, Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 27.04.2018)

OFICIO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ASUNTO
029-DAE-FM-2018	Enfermería	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 09 al 11 de mayo del 2018 a doña MARIA JACKELINE CUELLAR FLORENCIO, docente permanente asociada a T.C. 40 horas.

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 220-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES DEL 09 AL 11 DE MAYO DEL 2018 A DOÑA MARIA JACKELINE CUELLAR FLORENCIO, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADA A T.C. 40 HORAS. DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

2.12 **LICENCIA CON GOCE DE HABER**

Que los expedientes cuentan con opinión favorable de los Departamentos Académicos respectivos; Unidad de Personal, Dirección Administrativa y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 02.05.2018)

OFICIO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ASUNTO
085-FM-DAPd-2018	Pediatría	Licencia con goce de haber del 08 al 12 de mayo del 2018 a don JUAN FRANCISCO RIVERA MEDINA , docente permanente asociado a T.P. 20 horas, para participar en el “51° Congreso Anual de la Sociedad Europea de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición”; a realizarse en la Ciudad de Ginebra - Suiza.

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 221-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 08 AL 12 DE MAYO DEL 2018 A DON JUAN FRANCISCO RIVERA MEDINA, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADO A T.P. 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDIATRÍA, PARA PARTICIPAR EN EL “51° CONGRESO ANUAL DE LA SOCIEDAD EUROPEA DE GASTROENTEROLOGÍA, HEPATOLOGÍA Y NUTRICIÓN”; A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA - SUIZA.

OFICIO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ASUNTO
124/FM-DAMPYSP/2018	Medicina Preventiva y Salud Pública	Licencia con goce de haber del 04 al 10 de junio del 2018 a don JUAN PEDRO MATZUMURA KASANO , docente permanente principal a T.C. 40 horas, para participar en el “16° Congreso Mundial Menopausia”; a realizarse en la Ciudad de Vancouver – Canadá.

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 222-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 04 AL 10 DE JUNIO DEL 2018 A DON JUAN PEDRO MATZUMURA KASANO, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A T.C. 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, PARA PARTICIPAR EN EL “16° CONGRESO MUNDIAL MENOPAUSIA”; A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE VANCOUVER – CANADÁ.

2.13 **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANATO**

Oficio N° 023/FM-CPECCA/2018 el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica, solicita la modificación de la **Resolución de Decanato N° 3080-D-FM-2017** que aprueba la conformación de las Comisiones Permanentes de la Facultad de Medicina.

En el sentido de **incluir en calidad de miembro docente a la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica a don LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA**, docente permanente auxiliar a tiempo completo del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 30.04.2018)

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 223-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 3080-D-FM-2017 EN EL SENTIDO DE INCLUIR EN CALIDAD DE MIEMBRO DOCENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y COORDINACIÓN ACADÉMICA A DON LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA, DOCENTE PERMANENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

2.14 CUADRO DE VACANTES PRE GRADO

Con Oficio Circular N° 00019-DG-OCA-18 el Director General de la Oficina General de Admisión de la UNMSM, solicita remitir el cuadro de vacantes de las Escuelas Profesionales para el proceso de admisión 2019.

Oficios	ESCUELAS PROFESIONALES	Secundaria y Bachillerato	Centro Pre-Universitario	Primeros puestos de educación secundaria	Traslado interno	Graduados o titulados	Traslado Externo Nacional	Traslado Externo Internacional	Personas con discapacidad	Victimas del terror (Ley 27277) o Héroes de Guerra	Ley 28592 Plan Integral de Reparaciones	Deportista de reconocida calidad nacional y/o internacional	Miembros de representatnes diplomáticas	Convenios Especificos	Total	Observaciones
973	Tecnología Médica por Areas															
	Laboratorio Clínico y Anatomía patológica	25	10	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	40	

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 04, 07, 09.05.2018)

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. A ver, la Dra. Amalia Loli.

DRA. LOLI: Por ejemplo el Centro pre universitario tiene diez vacantes que es más o menos el 50% de veinticinco y de acuerdo al reglamento que nos han alcanzado Centro Pre solamente es 15 a 20% de vacantes; o sea no sé si se está considerando eso, o sea hay que darle más número a los ingresantes de secundaria y bachillerato, porque Centro Pre solo está exigiendo 15 a 20% y acá está casi 50%; o sea eso hay que tenerlo en cuenta ¿no?.

DR. SHIMABUKU: Yo lo que había escuchado era que iba a ir disminuyendo progresivamente los ingresantes por esa modalidad para ir aumentando las otras modalidades, es lo que he escuchado.

DRA. CORNEJO: No sé, si la directora de Tecnología puede sustentar.

DR. MATZUMURA: Si la directora de Tecnología pudiera dar alguna aclaración a esta situación por favor, las razones por la cual han colocado ese porcentaje mayor.

MG. MUÑOZ: Si Doctor, buenas tardes, buenas tardes Señores Consejeros. Lo que sucede es que efectivamente eso lo hemos hecho notar en Comité de Gestión, pero nosotros no hemos querido reformular lo que históricamente ya estaba hecho por años, o sea todos los años se ha mandado eso, entonces eso es.

DR. MATZUMURA: Si, porque en todos los programas que Tecnología prácticamente son los porcentajes que menciona la directora de Enfermería ¿no? entonces claro la costumbre a veces es tratar de por los antecedentes colocar históricamente las mismas cantidades, pero si hay una normativa que dice lo contrario de repente sería bueno adaptarse a eso ¿no?. Dr. Saavedra por favor.

DR. SAAVEDRA: Gracias Señor Decano. Buenas tardes Señores Consejeros. Efectivamente capítulo X Disposiciones complementarias del Estatuto. Tercera Disposición Complementaria a la letra dice: "La distribución de vacantes de ingreso directo para el Centro Preuniversitario se

reducirá en un 5% anualmente, de forma progresiva, a partir del año 2018 hasta llegar al 10% en el año 2020, y no se incrementará posteriormente”.

DR. MATZUMURA: Ya. Yo creo que esto de repente puede ser un paliativo para poder nosotros aceptar esta situación, pero que ya hasta el 2020 se tiene que llegar al 10%. ¿No? Ya se tiene que bajar para el 2018, no ser el mismo, la misma situación histórica. A ver.

DRA. LOLI: Por ejemplo lo que acaba de leer el Doctor dice 5% a 10, pero en la directiva que nos han enviado a Escuela en el formato dice más, dice 15 a 20 no sabía que era menos, yo he mandado de acuerdo a la directiva que han mandado 15 a 20, pero la Escuela de Tecnología está considerando 50%, o sea una buena cantidad por el Centro Pre, eso si hay que regularlo, no puede ser que entren tanto por el Centro Pre que por el examen de admisión general ¿no?.

DR. MATZUMURA: A ver, Dra. Cornejo.

DRA. CORNEJO: En realidad la interpretación del Estatuto dice que ya para el 2018 debe haber disminuido 5%, quiere decir que para el 2019 va a disminuir otro 5%; de tal manera que ya habría del histórico hasta el 2017 debería ya de haber disminuido 10% las vacantes designadas para el Centro Pre; son 40 vacantes históricas que se han dado para Tecnología sin considerar modalidades, o sea en total la sumatoria de todas las modalidades para cada área de Tecnología Médica históricamente han sido 40 vacantes, la distribución ha sido para las cuatro vacantes ahora la distribución le compete a la Escuela, como va a distribuir esas 40 vacantes por área en cada una de las modalidades, entonces si la directiva es trabajar progresivamente disminuyendo las del Centro Pre universitario, entonces tiene que sustentarlo con el histórico.

DR. MATZUMURA: Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Si. Miren si el histórico de ellos me dicen que era el 10, porque han repetido el histórico, o sea ellos han repetido 10 del año pasado y eso es el 25% de 40 que es el total, por consiguiente hay que bajar un 5% o sea ellos deben ir al 20% ahorita y 20% de 40 es 8, o sea debería tener 8 y debería subir a 27 el bachiller; el resto lo puede mantener igual, entonces en las cuatro áreas debería ser Centro Universitario 8 plazas y en la parte de lo que es secundaria y bachillerato subir las dos respectivamente, por ejemplo 26 con 8 en Terapia Física, 27 con 8 en Radiología y 25 con 8 en Terapia Ocupacional el resto de cifras se respeta y por consiguiente va igual va a salir 40; y ya estamos en el 20% en el 2019 este es 2019 ah, debería bajar prácticamente al 10% porque dice que en 20 según el Estatuto deberíamos estar en como dice la transitoria 5 ¿no? 10% en la transitoria dice anualmente 5% y llegar hasta 10% en el 2020 este es para ingreso 2019 al 2020 deberíamos llegar ya al 10% a 4. Vamos a bajarlo así de frente a 4. Esa sería la propuesta.

DR. MATZUMURA: Entonces habría que leer la nueva propuesta. A ver Dra. Cornejo, la nueva propuesta por favor y para aprobarlo.

DRA. CORNEJO: A ver, entonces en cumplimiento con lo que estipula el Estatuto y en concordancia con la directiva que han recibido los señores directores estaríamos proponiendo para que pueda ser aprobado por este honorable Consejo. En lugar de:

ESCUELAS PROFESIONALES	Dice		Debe decir	
	Secundaria y Bachillerato	Centro Pre-Universitario	Secundaria y Bachillerato	Centro Pre-Universitario
Laboratorio Clínico y Anatomía patológica	25	10	27	8

DR. MATZUMURA: No, no, pero hay números diferenciados acá en bachillerato ¿no?. Uno tiene 24, otro 26, entonces es subir dos a cada uno de ellos, por eso digo...

DRA. CORNEJO: Entonces quedaría:

ESCUELAS PROFESIONALES	Dice		Debe decir	
	Secundaria y Bachillerato	Centro Pre-Universitario	Secundaria y Bachillerato	Centro Pre-Universitario
Laboratorio Clínico y Anatomía patológica	25	10	27	8
Terapia Física y Rehabilitación	24	10	26	8
Radiología	25	10	27	8
Terapia Ocupacional	23	10	25	8

DR. MATZUMURA: ¿Con los otros programas también va a ser lo mismo ya están ya?... Debería revisarse por favor.

DRA. CORNEJO: Solamente estamos poniendo a tela de juicio la aprobación de las vacantes de Tecnología Médica.

DR. MATZUMURA: Entonces con estas nuevas cifras ¿Si hay alguna observación para aprobarlo?.

DRA. LOLI: Pienso que tiene que regresar al Comité de Gestión porque se tiene que ser aprobado con acta en las respectivas Escuelas, entonces debe regresar y pienso para un mejor detalle para que se pueda plantear y nuevamente aprobar ¿no?.

DR. MATZUMURA: Entonces en ese contexto mejor mandamos todo el cuadro a todas las Escuelas para que lo revisen y puedan de acuerdo a ello atenerse ¿no?. A ver Dra. Cornejo.

DRA. CORNEJO: A ver. Si Señor Decano, Señores Consejeros, este es el oficio que ha llegado de la Oficina General de Admisión y en su texto dice: *de acuerdo a lo dispuesto en su artículo 6 del artículo 19 del Estatuto tenga a bien informar usted respecto al cuadro de vacantes de las Escuelas Profesionales de la Facultad para el proceso 2019 según las características específicas en el cuadro adjunto, asimismo agradecería nos remita la resolución a más tardar el martes 15 de mayo*; de tal manera que lo que se podría sugerir es que se informe al Comité de Gestión y en todo caso para hacer el envío con resolución a la oficina central de admisión que se corrija el documento que nace del Comité de Gestión de la Escuela.

DR. MATZUMURA: Viendo esa situación, creo que ameritaría de todas maneras cumplir con los plazos, entonces se tomaría una decisión acá en el Consejo y se comunica al Comité de Gestión para que los documentos se regularicen de acuerdo a lo acordado en el Consejo. ¿Está bien?. Mañana mismo.

Muy bien, entonces no sé si el Dr. Saavedra en las otras Escuelas también vaya mirando para ver si existen otras modificaciones.

Entonces la aprobación de la Escuela de Tecnología Médica ¿alguna observación?. Aprobado.

Oficios	ESCUELAS PROFESIONALES	Secundaria y Bachillerato	Centro Pre-Universitario	Primeros puestos de educación secundaria	Traslado interno	Graduados o titulados	Traslado Externo Nacional	Traslado Externo Internacional	Personas con discapacidad	Victimas del terror (Ley 27277) o Héroes de Guerra	Ley 28592 Plan Integral de Reparaciones	Deportista de reconocida calidad nacional y/o internacional	Miembros de representatnes diplomáticas	Convenios Especificos	Total	Observaciones
Tecnología Médica por Áreas																
973	Laboratorio Clínico y Anatomía patológica	27	8	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	40	Personas con discapacidades físicas; más no con discapacidad sensorial, ni mental.
	Terapia Física y Rehabilitación	26	8	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	40	
	Radiología	27	8	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	40	
	Terapia Ocupacional	25	8	1	1	1	0	0	2	1	0	1	0	0	40	

ACUERDO N° 224-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE VACANTES PARA EL AÑO 2019 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN SUS CUATRO ÁREAS.

Oficios	ESCUELAS PROFESIONALES	Secundaria y Bachillerato	Centro Pre-Universitario	Primeros puestos de educación secundaria	Traslado interno	Graduados o titulados	Traslado Externo Nacional	Traslado Externo Internacional	Personas con discapacidad	Victimas del terror (Ley 27277) o Héroes de Guerra	Ley 28592 Plan Integral de Reparaciones	Deportista de reconocida calidad nacional y/o internacional	Miembros de representatnes diplomáticas	Convenios Especificos	Total	Observaciones
227	Obstetricia	70	25	3	2	0	2	0	1 (*)	0	0	0	0	0	103	(*) Discapacidad del aparato locomotor

DR. MATZUMURA: ¿Ahí también creo que hay una situación no?. Si hay una observación.

DR. SAAVEDRA: Si Señor Decano también la misma observación ¿no?. 25 de ingreso de 103 vacantes es aproximadamente 25% entonces deberíamos bajar un 20% entonces deberíamos bajar 20 plazas y subirían 5 en 70 a secundaria y bachillerato.

Oficio	ESCUELAS PROFESIONALES	Dice		Debe decir	
		Secundaria y Bachillerato	Centro Pre-Universitario	Secundaria y Bachillerato	Centro Pre-Universitario
227	Obstetricia	70	25	75	20

Y el resto igual ¿no? con la observación del asterisco que es en relación a lo que es a la observación de la persona discapacitada y quedarían las 103 plazas por igual.

DR. MATZUMURA: Ya. Está claro eso ¿no?. A ver puede leer la Dra. Cornejo por favor cómo quedaría.

DRA. CORNEJO: Estaría quedando las vacantes para Obstetricia en lo que se refiere:

Oficios	ESCUELAS PROFESIONALES	Secundaria y Bachillerato	Centro Pre-Universitario	Primeros puestos de educación secundaria	Traslado interno	Graduados o titulados	Traslado Externo Nacional	Traslado Externo Internacional	Personas con discapacidad	Victimas del terror (Ley 27277) o Héroes de Guerra	Ley 28592 Plan Integral de Reparaciones	Deportista de reconocida calidad nacional y/o internacional	Miembros de representatntes diplomáticas	Convenios Especificos	Total	Observaciones
227	Obstetricia	75	20	3	2	0	2	0	1 (*)	0	0	0	0	0	103	(*) Discapacidad del aparato locomotor

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación a ello?. Bueno aprobado.

ACUERDO N° 225-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE VACANTES PARA EL AÑO 2019 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.

Oficio	ESCUELAS PROFESIONALES	Secundaria y Bachillerato	Centro Pre-Universitario	Primeros puestos de educación secundaria	Traslado interno	Graduados o titulados	Traslado Externo Nacional	Traslado Externo Internacional	Personas con discapacidad	Victimas del terror (Ley 27277) o Héroes de Guerra	Ley 28592 Plan Integral de Reparaciones	Deportista de reconocida calidad nacional y/o internacional	Miembros de representatntes diplomáticas	Convenios Especificos	Total	Observaciones
307	Nutrición	45	12	2	1	1	0	0	3	0	0	1	0	0	65	

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 04, 07, 09.05.2018)

DR. MATZUMURA: Dr. Saavedra. ¿Ahí está bien?.

DR. SAAVEDRA: Ellos están en el 20% actualmente ¿no? de 65 tienes el 10% son 6.; al 20% son 13 prácticamente 12. Acá o mantenemos el 20% o podemos bajar porque ya el próximo año debemos estar ya en el 5% en 10%, claro podría bajar a 15 ¿no? para que sea y si bajamos a 15 tendríamos que darle más o menos 6 – 8 aproximadamente.

DR. MATZUMURA: Ya. O sea 8 y el otro sería 49 ¿no?.

DR. SAAVEDRA: 8 y 49. Estaríamos bajando 4 plazas, o sea 8 y subirían 4 plazas en el otro lado, o sea 49 y 8.

DR. MATZUMURA: ¿Cómo quedaría doctora?.

DRA. CORNEJO: A ver, Escuela de Nutrición en su oficio coloca un asterisco en lo que corresponde a las vacantes del Centro Pre y coloca 12 y justifica y dice: “se considera el 25% del total de vacantes por Escuela”, parece que no ha tomado en cuenta el Estatuto. Entonces como quedaría para poder aplicar el mismo criterio que se ha venido aplicando para las otras Escuelas anteriores, quedaría:

Oficio	ESCUELAS PROFESIONALES	Dice		Debe decir	
		Secundaria y Bachillerato	Centro Pre-Universitario	Secundaria y Bachillerato	Centro Pre-Universitario
307	Nutrición	45	12	49	8

DR. MATZUMURA: Ya. ¿Alguna observación?. Aprobado.

Oficio	ESCUELAS PROFESIONALES	Secundaria y Bachillerato	Centro Pre-Universitario	Primeros puestos de educación secundaria	Traslado interno	Graduados o titulados	Traslado Externo Nacional	Traslado Externo Internacional	Personas con discapacidad	Victimas del terror (Ley 27277) o Héroes de Guerra	Ley 28592 Plan Integral de Reparaciones	Deportista de reconocida calidad nacional y/o internacional	Miembros de representantes diplomáticos	Convenios Específicos	Total	Observaciones
307	Nutrición	49	8	2	1	1	0	0	3	0	0	1	0	0	65	

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 04, 07, 09.05.2018)

ACUERDO N° 226-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE VACANTES PARA EL AÑO 2019 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN.

Oficio	ESCUELAS PROFESIONALES	Secundaria y Bachillerato	Centro Pre-Universitario	Primeros puestos de educación secundaria	Traslado interno	Graduados o titulados	Traslado Externo Nacional	Traslado Externo Internacional	Personas con discapacidad	Victimas del terror (Ley 27277) o Héroes de Guerra	Ley 28592 Plan Integral de Reparaciones	Deportista de reconocida calidad nacional y/o internacional	Miembros de representantes diplomáticos	Convenios Específicos	Total	Observaciones
480	Enfermería	98	15	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	115	

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 04, 07, 09.05.2018)

DR. MATZUMURA: Yo creo que ya acá si ya se había dado ¿no? ya se había dado esa figura, con ese parámetro ¿no? a ver ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 227-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE VACANTES PARA EL AÑO 2019 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

Oficio	ESCUELAS PROFESIONALES	Secundaria y Bachillerato	Centro Pre-Universitario	Primeros puestos de educación secundaria	Traslado interno	Graduados o titulados	Traslado Externo Nacional	Traslado Externo Internacional	Personas con discapacidad	Victimas del terror (Ley 27277) o Héroes de Guerra	Ley 28592 Plan Integral de Reparaciones	Deportista de reconocida calidad nacional y/o internacional	Miembros de representantes diplomáticos	Convenios Específicos	Total	Observaciones
480	Medicina Humana	100	30	5	2	2	2	0	7	0	0	2	0	0	150	

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 04, 07, 09.05.2018)

DR. MATZUMURA: A ver la lectura Dra. Cornejo.

DRA. CORNEJO: A ver, entonces aplicando el mismo concepto la Escuela de Medicina queda como sigue:

Oficio	ESCUELAS PROFESIONALES	Dice		Debe decir	
		Secundaria y Bachillerato	Centro Pre-Universitario	Secundaria y Bachillerato	Centro Pre-Universitario
480	Medicina Humana	100	30	108	22

DR. MATZUMURA: Ya. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 228-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE VACANTES PARA EL AÑO 2019 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

DRA. CORNEJO: Para cumplir con el cronograma Señor Decano si me permite necesitamos que los señores Directores que han sufrido modificaciones en su cuadro cambien por favor en su oficio, de tal manera que el expediente pueda elevarse de la manera más adecuada posible.

DR. SAAVEDRA: Solamente una observación Señor Decano en que hay que tener en cuenta porque es cierto que la normativa que viene del nivel central es de solamente debe considerarse como Centro Pre Universitario el 25% efectivamente ¿no? y lo que dice la transitoria la disposición complementaria dice: “*La distribución de vacantes de ingreso directo para el Centro Preuniversitario se reducirá en 5%...*” entonces está claro de que el Estatuto va sobre la norma que pide del Centro, del nivel central, el Estatuto es autónomo y se rige bajo el Estatuto y el Consejo de Facultad es autónomo y se rige bajo el Estatuto, por consiguiente en virtud de eso no es que estamos contradiciendo lo que diga en este caso la oficina de Centro de Admisión, sino lo que estamos haciendo es prevalecer el Estatuto sobre el histórico que tenemos del año pasado y ahí aplicamos la reducción y estamos aplicando la reducción con virtud de llegar al sentido del Estatuto que es que se debe bajar las plazas; entonces frente a esa forma de aplicar la normatividad, podríamos nosotros dar el sustento de la aprobación correspondiente a lo que estamos planteando. Claro, si, si creo que debe ser considerado en la resolución, porque parecería que estaríamos contradiciendo o estando contra lo que dice el órgano de control de admisión que ellos ponen el 25% pero en realidad lo que estamos haciendo nosotros es bajar en un porcentaje nuestro histórico en virtud del cumplimiento del Estatuto.

DR. MATZUMURA: Ya. Todo eso hay que poner en los considerandos en la resolución correspondiente. ¿Esto también hay que aprobarlo? No. no. Muy bien, continuamos Dra. Cornejo.

2.15 RESOLUCIONES DE DECANATO CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD

(Visto en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 24 de abril de 2018, se acordó pasar a la siguiente Sesión para revisión de los Señores Consejeros).

Oficio N° 0220-FM-VDac-2018 el Vicedecano Académico (e), remite para su aprobación las Resoluciones de Decanato con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad del 03 de enero al 28 de febrero de 2018.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 17.04.2018)

DR. MATZUMURA: ¿No hay ninguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 229-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DE DECANATO CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD DEL 03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2018.

2.16 PROPUESTA DE DESTITUCIÓN POR LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LA UNMSM CONTRA DOCENTE PERMANENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Oficio N° 39-CPADAD-UNMSM/2018 el Presidente de la Oficina de Comisiones Administrativas Disciplinarias para Docentes Universitarios, remite el expediente que trata sobre el proceso administrativo disciplinario seguido contra el docente MARCO ANTONIO ANAYA LLERENA, profesor auxiliar a T.P. 20 horas del Departamento Académico de Medicina Humana, adjuntando el Acuerdo N° 10 de fecha 09 de abril de 2018 sobre presunta falta administrativa por haber incurrido en abandono de labores desde el 25 de setiembre de 2014 hasta el mes de octubre 2017; en la cual recomiendan lo siguiente:

1. La aplicación de la medida disciplinaria de **DESTITUCIÓN** del ejercicio de la función docente a don **MARCO ANTONIO ANAYA LLERENA**, profesor auxiliar a TP 20 horas del Departamento Académico de Medicina Humana con Sede Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, Facultad de Medicina, de la UNMSM por inasistencia injustificada a tres (3) clases consecutivas desde el 25 de setiembre de 2014 al mes de octubre de 2017, registrando inasistencias continuas de horas no laboradas, correspondiendo una falta continuada, establecido en el artículo 95° numeral 95.9 de la Ley Universitaria N° 30220, que es causal de **DESTITUCIÓN** conforme al art. 89 numeral 89.4 de la citada Ley y por las razones expuestas.
2. Remitir los actuados a la Facultad de Medicina de la UNMSM a fin de que el Consejo de Facultad apruebe y se emita la resolución disponiendo la aplicación de la medida disciplinaria de Destitución del ejercicio de la función docente a don **MARCO ANTONIO ANAYA LLERENA**, Profesor Auxiliar a TP 20 horas por haber incurrido en la inasistencia injustificada a su función docente de tres (3) clases consecutivas.
3. Recomendar a la Facultad de Medicina la notificación de la resolución de destitución a don **MARCO ANTONIO ANAYA LLERENA**, concediéndole el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación, para impugnar, conforme al art. 12 del Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario.
4. Vencido el plazo de apelación o de no interponerse recurso de apelación, la Facultad de Medicina deberá remitir el expediente a la Oficina General de Recursos Humanos para el registro de la medida disciplinaria impuesta y su inscripción en el RNSDD, así como su archivo y custodia.

RNSDD (Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de SERVIR)

Oficio N° 120-AJ-FM-2018 el Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina, informa al respecto: "mediante Resolución Rectoral N° 04142-R-17 de fecha 14.07.2017, se aprueba el **REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LA UNMSM**, en cuyo numeral 10 establece lo siguiente:

10. CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

10.1 Recibido el informe de calificación de la falta emitida por la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes que recomiende sanción, el Decano de la Facultad en el caso que amerite Amonestación Escrita o Suspensión, emitirá resolución pronunciándose sobre la comisión de la infracción y la sanción. **En el caso que la falta amerite cese temporal o destitución el Decano pondrá a consideración del Consejo de Facultad quien en su sesión siguiente debe emitir acuerdo pronunciándose sobre la comisión de la infracción y la sanción.**

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 20.04.2018)

DR. MATZUMURA: Muy bien, yo creo que acá ya se cumplió los términos normativos, entonces en este magno Consejo tenemos que tomar la decisión ¿Alguna observación a esta destitución?. Entonces damos por aprobado la destitución del docente.

ACUERDO N° 230-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DESTITUIR DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DOCENTE A DON MARCO ANTONIO ANAYA LLERENA, PROFESOR AUXILIAR A TP 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA CON SEDE HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN - FACULTAD DE MEDICINA, DE LA UNMSM POR LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.

2.17 PRONUNCIAMIENTO

Oficio N° 0976/FM-EPTM/2018 la Directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, remite la propuesta de Pronunciamiento de la Facultad de Medicina ante las pretensiones de los biólogos de modificar su Ley incluyendo competencias profesionales de los Tecnólogos Médicos. (Se envía por correo propuesta de pronunciamiento 08.05.2018).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 07.05.2018)

Se les ha repartido a los señores consejeros Señor Decano el pronunciamiento que ha sido revisado por el Señor Decano.

DR. MATZUMURA: No sé si ustedes preferirán que el Dr. Saavedra haga lectura del pronunciamiento, no sé si les parece bien. Dr. Saavedra adelante por favor.

DR. SAAVEDRA: Pronunciamiento.

*El Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su sesión del Jueves 10 de Mayo del 2018, tomado conocimiento de los acontecimientos generados y promovidos por el Colegio Profesional de Biólogos del Perú ante el Congreso de la República, que pretendiendo modificar su ya existente ley profesional, promoviendo en el Proyecto de Ley N° 723/2016-CP (Art. 9.7) que el biólogo tiene derecho a ser considerado como profesional de la salud con actividad final refrendada con firma, sello y autonomía absoluta; propuesta anti técnica, radicalmente opuesto a la naturaleza de la formación de profesionales en las ciencias de la salud, tratando de incluir como **competencias profesionales** de los biólogos, las que corresponden a los Licenciados en Tecnología Médica del Área de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica; emite el siguiente pronunciamiento:*

1. *Corresponde a las universidades formar a los profesionales que el país requiere acorde con sus necesidades y las demandas de trabajo existentes en el tiempo, de manera planificada, cuidando siempre de no fomentar intrusismo entre las diferentes profesiones.*
2. *La Tecnología Médica en el Área de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, es una ciencia de la Salud en virtud del programa profesional impartido por la Universidad, reconocida como profesión en el área de las ciencias de la salud*
3. *Los perfiles de las profesiones que forma esta facultad se encuentran claramente definidos, sometidos a un proceso de revisión y actualización permanente, para adaptarlos, precisamente, a las reales necesidades de salud del país, y evitar que colisionen con los perfiles de otras profesiones sanitarias, siempre enfocado en la formación de un profesional con competencias en el desarrollo de los análisis clínicos en sus diversas modalidades*
4. *Dado que el Propósito Principal y las Unidades de Competencia de cada una de las carreras profesionales, NO PUEDE SER EL MISMO PARA DOS PROFESIONES YA QUE LA HACE DIFERENTE DE LAS OTRAS, ninguna otra escuela profesional en el país, puede ni debe, formar profesionales en las Unidades de Competencia validadas para la Profesión de Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, en estricto respeto y cumplimiento de la legislación vigente.*
5. *Con la finalidad de evitar problemas solicitamos que el Ministerio de Salud, entidad rectora y principal grupo de interés sanitario del país, defina con claridad los perfiles ocupacionales de las profesiones en concordancia a los impartidos en los perfiles del egresado de las profesiones del área de la salud; lo que deberá ser tomado en cuenta por el Congreso de la República al momento de emitir su dictamen.*

Lima, 10 de mayo de 2018

DR. MATZUMURA: Bien. ¿Alguna observación al pronunciamiento? A ver la Directora de la Escuela de Tecnología.

MG. MUÑOZ: Si. Bueno yo quiero agradecer a esta casa de estudios y en especial a la Facultad y a ustedes Señores Consejeros por haber tomado en cuenta un reclamo justo en defensa de nuestra profesión. Esto indudablemente va a seguir su curso, espero que todavía este a tiempo ¿no? porque los lobbies están a la orden del día en el Congreso de la República, es de temer y simplemente quiero pedirles cual va a ser el futuro de este pronunciamiento ¿no? ¿Si lo va a publicar la Facultad?, ¿en qué periódico lo va a publicar? ¿o nos lo van a dar a nosotros y el Colegio de Tecnólogos lo va a publicar?, o sea esto tiene que salir ya, ya y hoy día tengo que inmediatamente verlo esto ¿no? gracias.

DR. MATZUMURA: A ver Dr. Saavedra en relación al pronunciamiento ¿Cuál es la decisión?.

DR. SAAVEDRA: Bueno, yo creo que el Consejo de Facultad en su rol que puede tener tiene que tomar esa decisión, pienso que dado que en este caso un director de la Escuela presenta una propuesta de pronunciamiento que la asumimos en la reunión pasada y que el Decano dijo que

iba a revisar e iba a presentar una nueva propuesta, efectivamente se ha trabajado una nueva propuesta, que no colisiona mucho con la inicial y que creo que hay que darle ciertos componentes gramaticales de puntos y comas que parece que hay que darle, pero en virtud creo que está el pronunciamiento.

Queda en potestad del Consejo de Facultad aprobar esta propuesta y una vez aprobada hay varios caminos o emitir una resolución de decanato del Consejo de Facultad y esa resolución se puede enviar a la Escuela y por otro lado de repente nosotros elevarla como conocimiento hacia el nivel central, porque no podemos pedir una ratificación de ello, solamente como conocimiento para que el Consejo Universitario lea esa resolución en el Consejo Universitario donde está la otra Escuela Profesional de Biología que me imagino que está involucrado de una u otra manera con el Colegio Profesional de Biólogos y creo que es lo que nos compete, creo que ese es el tema interno propio de la Facultad, tengo dudas de que si nosotros ya hemos enviado ese documento afuera de la Facultad, en virtud de que nos regimos bajo el Consejo Universitario y el Rectorado para poder tomar esa decisión; pero con que ya emitamos una resolución interna sin enviar el documento a instituciones fuera de la Universidad, yo creo que el trámite que debemos seguir es al Consejo Universitario.

DR. MATZUMURA: A ver hay varias participaciones. Dr. Mechan.

DR. MECHAN: Gracias Señor Decano a mí me parece que el comunicado está bien con las modificaciones que sugiere el Dr. Saavedra, pero yo siempre pienso que un comunicado debe ser bien explícito y debe mostrar la pepita de oro, yo eliminaría los párrafos uno y dos y en el párrafo uno pondría el syllabus de biología para que el público pueda hacer las comparaciones y en el punto número dos el syllabus que es lo que se enseña en Tecnología Médica para que sea contundente el mensaje, esto enseñan acá y esto enseñan al otro lado; por otro lado me parece muy bien que San Marcos se pronuncie al respecto, es una carta que no es ofensiva, es más bien aclarativa y pudiera haber un último agregado, estoy dando ideas, esto puede quedar como esta, mi objetivo es dar algunas ideas, pero si los biólogos quieren entrar a hacer la labor de tecnología médica pues que se matriculen en la Escuela pues y empiecen a estudiar, tal vez algunos cursos le puedan ser cortados, porque así en Estados Unidos por ejemplo el que quiere estudiar una carrera empieza de nuevo ¿no?, eso es lo normal, eso no se puede prohibir tampoco, entonces yo creo que esa sería la salida, pero yo que he revisado los syllabus de las dos Escuelas, son totalmente diferentes y pienso que los directivos de las Escuelas de Biología, no piensan igual que lo que están haciendo los lobbies ¿no? gracias.

DR. MATZUMURA: Dra. Cornejo.

DRA. CORNEJO: Gracias Señor Decano. Coincido con que esto tiene que seguir a los siguientes niveles ¿no? ya es la posición de la Facultad de Medicina como tal, pero no podemos olvidar que dentro de nuestra Universidad también tenemos una Facultad de Ciencias Biológicas, por lo tanto creo que esta posición de la Facultad debe ser conocida ante el consejo universitario, no me parece que debiera salir una resolución de decanato porque las resoluciones son para otro tipo de procesos, creo que con oficio el Decano debe elevarlo al Consejo Universitario y ya si se oficializa en agenda del Consejo Universitario este asunto, entonces ya se deben organizar las personas responsables del área de Laboratorio Clínico de la Escuela de Tecnología Médica para que puedan argumentar por qué es necesario aclarar el tema del perfil profesional tanto en biología como en el caso de Tecnología Médica, pero creo que no debe dar lugar a una resolución, yo sugiero a los señores consejeros que la posición debe ser elevada con oficio ante el Consejo Universitario para poder discutirse en ese nivel que corresponde siendo que en nuestra Universidad existen ambas carreras. Gracias Señor Decano.

DR. MATZUMURA: Si. ¿Alguna otra participación?.

MG. MUÑOZ: Mi preocupación es que esto tiene que salir a la opinión pública, entonces esa es mi preocupación y la presión que tengo del Colegio ¿no?, entonces yo quisiera saber si después

de esta aprobación, ya no nosotros podernos publicarlos con sus logos, no sé quién va a firmar aquí, firmara el Decano de la Facultad, esa es mi preocupación porque hoy día debemos de darlo ya a los medios, estamos muy tarde.

DR. MATZUMURA: Dr. Franco.

DR. FRANCO: Si, me parece que siendo efectivamente un pronunciamiento ponderado que digamos busca delimitar claramente los campos de acción digamos laborales básicamente de los profesionales, de los egresados de estas Escuelas que forman parte de la Universidad, yo estoy totalmente de acuerdo con la posición de la Vicedecana en analizarlo internamente el documento, me parecería quizás no adecuado que este documento sea, salga afuera, por las consideraciones que tenemos otra Facultad que está implicada en el tema, entonces creo que independientemente de las premuras anunciante de cada una de las posiciones creo que lo más prudente es tratarlo dentro de los niveles internos, ya el hecho de tener un posicionamiento respecto a esto canaliza una opinión que se discuta en la instancia correspondiente.

DR. MATZUMURA: Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Si. Solamente en virtud del documento, yo creo que si ¿no? si es que creo adecuado que el Consejo tiene la decisión de que sea elevado solo con un documento oficial, creo que de mi parte no tengo ningún inconveniente en que se haga eso y no hacer ninguna resolución, en todo caso el tema seria centrarse un poco independientemente de lo que vamos a comunicar al nivel central mediante un oficio el pronunciamiento de la Facultad de Medicina, si es que debe ser de conocimiento fuera de la Facultad, como solicita la Directora de Tecnología Médica o debe ser un documento solamente interno que comuniquemos, creo yo de que involucrado y hablando como institución dentro de la Universidad deberíamos pasarlo al Consejo Universitario y que esto debe salir por lo menos oficialmente de la Facultad, simplemente como un documento de oficio y con un pronunciamiento de la Facultad y la otra pregunta es ¿Quién lo firma?, creo que lo voy a poner como Consejo de Facultad, en virtud que se ha aprobado por nosotros, si es aprobado por nosotros entonces si va por unanimidad o una aprobación por mayoría y creo que en todo caso se debe poner en el pie aprobado por el Consejo en forma unanimidad o en forma mayoritaria.

DR. MATZUMURA: Bueno, es un tema complejo y complicado, pero creo que es necesario tener la tranquilidad y la paciencia dentro de la casa, cuando yo digo dentro de la casa es dentro de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en que se tiene facultades que tenemos la Facultad de Medicina y tenemos la Facultad también de Biología, entonces es un parafraseo lo que voy a decir tampoco no pretendamos hacer situaciones externas cuando alguien tiene que dirimir y creo que el Consejo Universitario seria la entidad más adecuada para poder dirimir, el tema del intrusismo, es un tema como ya lo dije la vez pasada muy complejo y se da en todos los niveles y probablemente sea más serio en otras profesiones ¿no?, esto lo digo con conocimiento de causa, pero no es el momento de analizar, simplemente es que este tipo de cosas hay que tener la tranquilidad y la ponderación, yo también coincido, por lo menos coincido, pero no necesariamente quiero pronunciarme en ese sentido de que es mejor tratar esto y que se lleve al Consejo Universitario para que de esa manera tenga ya un pronunciamiento oficial de la Universidad ¿no?, no sé si sometemos a votación.

Hay dos mociones, la moción de la Dra. Cornejo que dice que hagamos todo esto a través de elevar un oficio al Consejo Universitario para que el Consejo Universitario pueda mirar esto con objetividad.

Y la otra posición ¿Cuál sería?, difundirlo hacia afuera ¿no?.

Yo creo que pongamos primero los que estén de acuerdo con que esto sea llevado a través del Consejo Universitario con el oficio correspondiente. Sírvanse levantar la mano por favor. A ver cuestión de orden.

DR. SAAVEDRA: Solamente como cuestión de orden digamos el Acuerdo va implicado de que creo que ya todos estamos de acuerdo que elevamos el documento hacia el Consejo Universitario por eso no hay problema y creo que también el pronunciamiento toca una palabra que es intrusismo que no estaba en el documento original y eso es un poco si delimitante, que si le hace meditar a cualquiera que recibe ese documento en el nivel que sea, el tema es de que si le damos la autorización a la Escuela a difundirlo como tal, eso es lo que pide la directora, entonces ahí se centra un poco la discusión, ha habido una propuesta o una sugerencia del Dr. Mechan que decía agregarle ahí un ítem en cuanto a comparar los planes de estudios ¿no? no sé hasta qué punto sería eso, porque eso si lo hace extensivo el documento, pero de repente podría estar más en el sustento cuando hay una discusión básicamente y segundo de que recuerden que para la Universidad existe una área de la salud y esa área de la salud contempla a cinco Facultades donde no está Biología, implícitamente se le está diciendo biología no está en el área de salud y por consiguiente no tienes competencias dentro del área de salud, implícitamente diciendo eso, entonces es por eso que un poco que separa en ese sentido la posición de la Facultad de Biología con la Facultad de Medicina, entonces a mi parecer creo que mantener el documento como está con las correcciones gramaticales que puedan existir y en todo caso discutir o el documento se eleva creo que hasta ahí no hay consenso mejor dicho y en todo caso se autoriza o no se autoriza a la Facultad a poder difundir, yo creo que se debería hacer un documento interno, yo le entiendo a la Directora que tiene la presión de hacerlo, pero también le pedimos a la Directora como Consejo de Facultad que no podemos también pasar la autoridad propia de nosotros que es la universidad que es el Consejo Universitario al final de cuentas, en temas donde se toca a otra Facultad, por el respeto propio hacia ellos, entonces sí lo hizo biología o no lo hizo, es tema de ellos, pero no debemos de caer en el mismo juego de que si ellos lo publicaron, nosotros también hagamos lo mismo, por lo menos oficialmente.

DR. MATZUMURA: A ver directora, ya para entrar a votación.

MG. MUÑOZ: Yo quisiera saber o por lo menos que me den una luz, ¿Cómo es que mi Escuela puede hacer un pronunciamiento externo?, como otras Universidades, otras Escuelas ya lo han hecho al tema respecto, entonces yo quisiera que ustedes comprendan que todo el mundo se fija: “Ceci San Marcos, Ceci cuando y Ceci y cuando San Marcos”, entonces la lentitud que hay aquí en los papeles todos los sabemos y de aquí a que pase al Consejo ya el Congreso aprobó esto para los biólogos, entonces la idea es que en todos los medios de comunicación salgan este fin de semana, me refiero diarios ¿no? como la semana pasada salió lo de Cayetano y así sucesivamente ¿no? y San Marcos no se pronuncia, entonces no sé si me dan el permiso por lo menos a nombre de mi Escuela ¿no? y le pediré al Colegio pues, el Colegio también tiene parte que apoyar a esto, pero, entonces eso yo quiero ¿no?.

DR. SAAVEDRA: Señora Directora yo la entiendo y voy a tratar de apoyar en ese camino, una opción podría ser de que nosotros aprobamos, recuerde que nosotros tenemos una metodología de aprobar el Acta en la siguiente Sesión y eso sería tarde, tardío para lo que solicita la Directora, segundo podríamos si aprobar el pronunciamiento ya en esta Sesión y valorar si es que podemos publicar en la página web un pronunciamiento del Consejo de Facultad, creo que hasta ahí podemos alcanzar nosotros, la Directora en todo caso hará mención de repente de que existe el pronunciamiento.

DR. MATZUMURA: Es que la página web ya es público.

DR. SAAVEDRA: Claro, como ya es público, se podría dar, ahí esté el pronunciamiento, pero que la Directora dé un documento eso no es muy viable, porque tendría que ser regular y es el Decano y a fin de cuentas toda publicación fuera de la Universidad tiene que ser aprobado por el Rectorado, avisos publicitarios, todo lo que concierne, entonces nosotros no podemos salirnos del ámbito universitario sin la autorización del rectorado, entonces lo más que podemos hacerlo es ponerlo en la página web y ahí ya queda como una evidencia pública, pero no podemos

nosotros dar un documento explícito externo, de repente la Directora lo que puede hacer es comunicar solamente verbalmente y lo que está publicado en la página web.

DR. SHIMABUKU: Una pequeña observación nomás ¿no? aun en el caso que fuera publicado en la página web de la Facultad tendría que ser con dispensa de la aprobación del Acta, o sea que no se aprueba, porque es en el siguiente que se aprueba, no puede publicarse nada si no está aprobada, tiene que haber dispensa de la aprobación del Acta, tiene que haber, ahí si pues.

DR. MATZUMURA: Claro acá pues primero tendríamos que aprobar la dispensa y después la publicación ¿no es cierto? No sé si ustedes están de acuerdo.

Primero a ver vamos a someter a votación, creo que ya hemos agotado bastante el tema.

A ver, primero la dispensa del Acta para aprobar este acuerdo, sírvanse levantar la mano por favor los que están de acuerdo, para la dispensa. Ahora no, después.

Votos:

A favor: 05

Mayoría ¿no?

En contra: 00

Abstenciones: 01

Entonces se aprueba por mayoría

ACUERDO N° 231-SO-2018: SE APRUEBA POR MAYORÍA EXIMIR LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 10 DE MAYO DE 2018, EN LO QUE RESPECTA AL PRONUNCIAMIENTO.

DR. MATZUMURA: Ahora sí, la publicación para la página web, los que están de acuerdo, sírvanse levantar la mano, previa revisión.

Votos:

A favor: 06

Abstenciones: 00

Entonces por unanimidad.

ACUERDO N° 232-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD PUBLICAR EN EL PORTAL DE LA FACULTAD MEDICINA EL PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE FACULTAD, RESPECTO A LOS HECHOS ACONTECIDOS CON LOS BIÓLOGOS.

DR. MATZUMURA: Entonces vamos a hacer eso. Ahora obviamente ya es responsabilidad de la Directora de Escuela que se enganche a través de la página web.

DR. SAAVEDRA: Solamente en términos de continuar con el procedimiento, dado que ha habido una observación del consejero Gustavo Franco, él que definitivamente de la revisión junto con la Directora para el documento final y que conste eso de que posteriormente a eso ya podemos dar la autorización.

DR. MATZUMURA: A ver, ya la aprobación con ambos para que realicen la publicación correspondiente. ¿Alguna observación a eso?:

MG. MUÑOZ: Página web de la Facultad, no de la Universidad.

DR. MATZUMURA: De la Facultad, nosotros no podemos entrar a la página web de la Universidad, de la Facultad; pero no, es que la Facultad representa también parte de la Universidad.

ACUERDO N° 233-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ENCARGAR LA REVISIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO AL DR. GUSTAVO NÉSTOR FRANCO PAREDES, CONSEJERO Y A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA MG. CARMEN CECILIA MUÑOZ BARABINO.

DRA. CORNEJO: Perdón Señor Decano, solo para compartir con los señores consejeros, de todas maneras estamos solamente adelantando la publicación porque ustedes saben que todas las actas son registradas en el portal de transparencia de la página web de la Universidad, por lo tanto, esta Acta va a ser textualmente transcrita y va a ser publicada, lo que pasa es que nosotros normalmente la publicamos después que ha sido aprobada en la siguiente Sesión, entonces para no esperar quince días, entonces lo que se está haciendo es eximir o permitirle al Consejo que exima de la aprobación del Acta en lo que se refiere solamente al pronunciamiento, porque el resto del Acta va a pasar a aprobación en su momento normal. Gracias Señor Decano.

DR. MATZUMURA: Muy bien. Yo creo que pasamos, continuamos con el despacho.

2.18

REVÁLIDA DE ESTUDIOS

Visto el **Expediente N° 06198-FM-2018** de doña **MARIA ANTONIA VARGAS REYES**, procedente de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos de República Bolivariana de Venezuela, quien solicita reválida de título de Licenciada en Enfermería.

Con **Oficio N° 0439-EPE-FM-2018** la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, informa:

"... en referencia al expediente manifestarle lo siguiente: Plan Curricular 2011- UNMSM cuenta con 251 créditos, Plan Curricular de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales de Venezuela cuenta con 145 créditos, por lo que consideramos que para completar los créditos, la licenciada debe realizar las siguientes asignaturas de Internado en Enfermería (44 créditos) y la asignatura de Enfermería en el Cuidado Especializado (13 créditos) con lo cual completaría los 202 créditos necesarios para la Reválida"

Con **Oficio N° 37/FM-OC-COPEGTIC/2018** la Presidenta de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, manifiesta lo siguiente: *"...en vista de ser necesario se acordó solicitar a su despacho aprobar la reválida de estudios, la recurrente en coordinación con la EP debe llevar las asignaturas de ENFERMERÍA EN EL CUIDADO ESPECIALIZADO (13 créditos) e INTERNADO EN ENFERMERÍA (44 créditos), precedente a la aprobación de reválida de título.*

Se adjunta al expediente la aceptación de la recurrente para llevar las asignaturas antes mencionadas.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 08.05.2018)

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado. Si Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Es entendible que primero hace el curso de 13 créditos que es de Enfermería en el Cuidado Especializado no sé en qué semestre será y luego de ello al internado ¿no? no es que todo lo va a hacer junto, es entendible así.

DRA. CORNEJO: Y también que es previo, o sea no se está aprobando en este Consejo la reválida, se está aprobando que se acepta que está interesada proveniente de Venezuela debe llevar ambas asignaturas para luego recién optar por la reválida.

DR. MATZUMURA: Si Ok. Continuamos. Si está aprobado lo que mencionó la Dra. Cornejo ¿no? ¿Alguna observación?. Aprobado.

**ACUERDO N° 234-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REVÁLIDA DE ESTUDIOS DE DOÑA MARIA ANTONIA VARGAS REYES, PROCEDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS CENTRALES RÓMULO GALLEGOS DE REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, PRECEDENTE A LA APROBACIÓN DE LA REVÁLIDA DEL TÍTULO PROFESIONAL; DEBIENDO LLEVAR LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS:
ENFERMERÍA EN EL CUIDADO ESPECIALIZADO (13 CRÉDITOS)
INTERNADO EN ENFERMERÍA (44 CRÉDITOS)**

2.19 REVÁLIDA DE TÍTULO

Visto el **Expediente N° 00554-FM-2018** de don **BENJAMIN JORDAN ARIAS**, presenta Título oficial de Médico Especialista en Medicina Intensiva otorgado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte cuenta con apostilla de La Haya, Rey Felipe VI, España; habiendo realizado cinco años la residencia; solicita reválida de Título de Especialista.

Cuenta con opinión favorable del Presidente del Comité de la Especialidad Medicina Intensiva y Medicina Intensiva Pediátrica, Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana; Jefe de la Sección de Segunda Especialización y Vicedecano de Investigación y Posgrado.

Con **Oficio N° 32/FM-OC-COPEGTIC/2018** la Presidenta de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, manifiesta lo siguiente: *“...formación desarrollada (5 años) en el Hospital Clínico San Carlos de Madrid-España, que habiendo efectuado la revisión acorde al artículo 70° Capítulo XIII (de las revalidas, reconocimientos, traslados y convalidaciones) del Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 00301-R-09 y afines, y la opinión de la Coordinación del Programa de Segunda Especialidad de Medicina Humana, esta comisión por acuerdo unánime emite opinión favorable...”*

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 08.05.2018)

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Si Dra. Cornejo.

DRA. CORNEJO: Solamente quiero expresar a modo de comentario que lo que se estipula para las reválidas es cuando los títulos o los grados provienen de universidades, en este caso es una especialidad lograda en un Hospital, entonces mi consulta es tenemos una... no conozco la última reglamentación de posgrado, pero mi pregunta es ¿Podemos y estamos posibilitados de revalidar títulos que no provengan de universidades?.

DR. MATZUMURA: Sería bueno que de repente todo este expediente sea consultado a la SUNEDU, si es que es conveniente lo dejamos pendiente, ¿Les parece bien?.

DRA. CORNEJO: Yo sugeriría que sea elevado a la Escuela de Posgrado en consulta, para ver cuál es la opinión, porque ellos están muy al tanto de la reglamentación de SUNEDU, ahora una cosa es la reválida y otra cosa es el reconocimiento y el reconocimiento generalmente es una figura que se aplica cuando la Universidad no tiene la especialidad y por lo tanto solamente la reconoce, pero cuando nosotros tenemos y este es el caso porque nosotros no tenemos o tenemos una especialidad de médico, medicina intensiva si hay. Ok. Entonces yo sugeriría como lo vuelvo a repetir que se consulte a la Escuela de Posgrado, antes de emitir un dictamen.

DR. MATZUMURA: ¿Están de acuerdo?. ¿Alguna observación a ello?. Entonces sube a consulta de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N° 235-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CONSULTAR A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS SI EXISTE ALGUNA REGLAMENTACIÓN QUE PERMITA ACCEDER AL TÍTULO DE REVÁLIDA DADO QUE EN ESTE CASO ES UNA ESPECIALIDAD LOGRADA EN UN HOSPITAL Y NO EN UNA UNIVERSIDAD, LUEGO DE ELLO SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE RESPECTIVO.

2.20 DESIGNACIÓN DE DOCENTE RESPONSABLE DE ASIGNATURA

Oficio	Designación de docente responsable de la asignatura	Semestre académico	Docente
0399/ FM- EPMH /2018	Historia de la Medicina (3.0 créditos)	2018-1	Dr. Esteban Eduardo Zárate Cárdenas (Prof. Princ. D.A. Med. Prev. y Sal. Pública.)

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 09.05.2018)

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 236-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DESIGNAR AL DR. ESTEBAN EDUARDO ZÁRATE CÁRDENAS, DOCENTE PRINCIPAL DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, COMO DOCENTE RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA: HISTORIA DE LA MEDICINA (3.0 CRÉDITOS) A DICTARSE EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-1 PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

2.21 CONTRATO PLAZO DETERMINADO 2018 POR TESORO PÚBLICO (PERSONAL ADMINISTRATIVO)

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 10.5.2018)

Oficio	Unidad	Descripción	Nombres y apellidos	Estudios	Función que desempeña	Observaciones
00179-OMRAGT-FM-2018	Unidad de Matrícula de Registros Académicos, Grados y Títulos	Contrato a plazo determinado 2018 por tesoro público (personal administrativo)	Soledad Petronila León Durand	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios Universitarios Computación décimo ciclo - Estudios de Administración de Empresas - CEPEA (actualmente) 	<ul style="list-style-type: none"> - Responsable del manejo del SUM - Programación de cursos de posgrado - Responsable de matrícula de posgrado - Ranking por año de estudios - Proceso de trámite de carnets de cinco Escuelas Profesionales - Elaboración de cuadros estadísticos de las cinco Escuelas Profesionales. 	Cuenta con opinión de la Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 10.5.2018)

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 237-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONTRATO A PLAZO DETERMINADO 2018 POR TESORO PÚBLICO DE DOÑA SOLEDAD PETRONILA LEÓN DURAND.

3. INFORMES

DR. MATZUMURA: ¿Algún informe?.

MG. MUÑOZ: Si,. Bueno para mí es un poquito difícil, pero por lo menos yo quiero que entiendan que yo no estoy acusando a nadie, sino es que ha habido una problemática en la Escuela de Tecnología referente al ingreso a la carrera docente a este último concurso del ingreso a la carrera docente, al haber revisado el Consejo Universitario e indudablemente el promedio, el producto final y bueno y afecto porque bajo a un docente que aparentemente había ingresado, entonces respecto a esto a mí personalmente me ha creado un conflicto de organización administrativa, puesto que este docente me reclama que él tenía una RD aprobado por Consejo de Facultad en el que había ingresado, ¿no? y por cuestiones X extrañas el Consejo de Facultad, perdón, Universitario, le baja un punto ¿no? tras los reclamos sucesivos del muchacho y yo tratando de apaciguarlo, él me presenta aquí un documento en el que yo y el profesor Verástegui ya le habíamos dado mucha carga a él en cuestiones de ayuda porque la Escuela necesita docentes ¿no? entonces y él está renunciando a todas las designaciones que ya se les había dado, que le había dado ¿no? entonces incluso le habíamos dado, pensando ya con esa RD que había ingresado, le habíamos dado tutorías obligatorias, miembros de jurado ¿no? le habíamos dado revisiones de tesis, o sea como si ya fuera un docente normal pues ¿no? o sea ya con todos los...

y es más ¿no? y esto ya realmente ya, los alumnos vienen el día de ayer a decirme de que en su sede hospitalaria él ya no aceptaba hacer las prácticas ahí porque ya no era docente de San Marcos, entonces yo quisiera que ustedes comprendan ¿no? ha creado pues este no sé una indignación de este muchacho, ha creado una indignación total, por mucho que yo le dije “pero ya en el próximo concurso vas a entrar”, “no, se han burlado de él, que bueno pues ¿no? las autoridades y que porque han revisado Tecnología Médica”, un montón de cosas, yo solamente quería informar ¿no? que el inconveniente e incómodo que ha ocasionado, el hecho que nuestra comisión haya dado un fallo y después en Consejo Universitario lo hayan sacado ¿no? entonces, eso nomás.

DR. MATZUMURA: A ver Dra. Cornejo.

DRA. CORNEJO: Gracias Señor Decano, solo para comentar que a veces por desconocimiento las personas que postulan no tienen la certeza de que con una resolución de decanato todavía no deben considerarse como una decisión definitiva ¿no? y es humano que puedan reaccionar de esa manera, yo solamente les comento que en el caso de Enfermería hay tres personas que estaban siendo nombradas y sin embargo porque no hubo el jurado completo para su clase magistral se impugno esa, una persona que no había alcanzado la vacante, que no era ni siquiera de la carrera, impugno ese resultado y las tres personas quedaron fuera, teniendo el puntaje y habiendo ganado absolutamente legalmente su vacante y estas tres personas estaban tan identificadas con la Escuela, que han vuelto a postular ya para el contrato a plazo determinado, están en condición de contratadas, porque entendieron que si pues ¿no? había situaciones que escapan a la Facultad de Medicina y que verdaderamente no está en nuestras manos corregir, pero en verdad lo que a veces falta es información por un lado de parte de nosotros y también inteligencia emocional de parte de las personas ¿no?. Eso era todo Señor Decano.

DR. MATZUMURA: Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: ...habla sin micrófono... tienen que pedirle al Señor Rector que sea elevado a SERVIR para que SERVIR pueda dictaminar si realmente hubo o no algo injusto ¿no? algo incorrecto, pero en lo que a mí me atañe, yo creo que ese y de verdad pues tenía 45 y pico, ¿no? por medio punto o un punto baja a menos 45 entonces no entra pues, esa es la tragedia ¿no? ya estando adentro, el único caso que yo conozco en que ha ocurrido eso, pero en otros procesos también ha habido, ha habido ese tipo de correcciones digamos que hace el nivel central y que impide que alguien que ha aprobado acá con el puntaje respectivo.

Bueno, ahora el caso especial de él, un punto o medio punto o décima de punto puede ocurrir, se trata de interpretación de diferentes certificados y diplomas, ¿entiende? o sea eso puede ocurrir, está dentro de lo que uno puede digamos equivocarse, entre paréntesis ¿no? que no lo es, porque es error de interpretación más que nada ¿no?, pero como le digo la otra posibilidad es llegar al Señor Rector para que pueda elevar su pedido a SERVIR y creo que ha habido casos en los cuales se ha podido hasta ganar en este caso, no sé cuántos casos están así.

DR. MATZUMURA: Bueno, sí.

ALUMNA CHUQUICONDOR: Si buenas tardes, yo quisiera compartir la incomodidad de la Directora de la Escuela de Tecnología Médica, ya que la decisión que se ha tomado ha sido acatada en Consejo Universitario pues es naturalmente afecta sin duda el desarrollo del semestre académico que están llevando sus alumnos ¿no? ya hay clases organizadas, incluso han sido expuestas, hay prácticas que están en desarrollo, incluso exámenes a puertas o algunos que han debido de tomarse por estas fechas ¿no? entonces es una carrera contra el tiempo el lograr que haya la continuidad de este curso y que no haya un desmedro en contra de la formación académica de estos alumnos en perjuicio ¿no?.

DR. MATZUMURA: Bueno, yo creo que bueno, vamos a dejar el tema ahí porque obviamente nosotros no podemos hacer más, porque es la segunda instancia y es definitivo ¿no?, yo entiendo

porque también yo sí quiero dar una reflexión puede pasarme lo que sea, pero yo no puedo afectar a los alumnos, ¿no? yo creo que al final ya es una decisión personal, muy personal, que se siente afectado, pero yo no sé si es que la califica adecuadamente alguien que perdió y por esa situación simplemente impide la entrada de los alumnos o ya no quiere, entiendo una situación de momento ¿no? pero creo que al final no justifica ¿no?, el fin no justifica los medios ¿no? eso solamente quería llevar mi reflexión. Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Yo creo que sobre lo primero que se ha dicho, estamos de acuerdo ¿no? creo que le docente por lo que me alcanza la Directora tiene cinco encargos, miembro de reemplazo docente de tutoría obligatoria, designación de reemplazo como miembro de jurado de tesis, designación de docente como miembro de jurado de tesis, jurado de tesis y asesor de tesis, en realidad no veo que afecte carga académica lectiva, entonces creo que es un tema que se puede salvar en la misma Escuela y por consiguiente en el mismo Departamento, creo que por ahí y en cuanto al reclamo yo creo que son las normas pues son los reglamentos que rigen y queramos o no queramos estamos sujetos a eso y que hay esa opción de que una RD pueda ser revocada a nivel central, eso siempre se ha dado hace muchos años atrás, básicamente un reglamento ¿no? efectivamente perjudica, crea malestar, pero lamentablemente es así como estamos manejando esta Universidad.

DR. MATZUMURA: Muy bien, ¿Algún otro informe por favor? Dra. Cornejo.

DRA. CORNEJO: Si rápidamente para la información a los Señores Consejeros, Señor Decano de que estamos en un trabajo intensivo con el tema de acreditación, tengo el encargo de la jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación decir que estamos trabajando intensamente para lograr que se culmine con el informe de autoevaluación que permitirá que las Escuelas de Medicina, Tecnología Médica y de Obstetricia puedan presentarse al mes de setiembre para que puedan ser evaluadas por el SINEASE sin embargo, para que esto se logre se necesita el concurso de todos, en el caso de la Escuela de Medicina por tratarse de nuestra Escuela más numerosa en cuanto al número de estudiantes y número de docentes se ha aprobado una resolución de decanato últimamente en la que se ha conformado un comité asesor que apoye al comité de calidad de la Escuela de Medicina que se debe estar instalando el lunes y que se va a trabajar directamente en coordinación con el comité de calidad, pero con las sedes hospitalarias, con las cinco sedes principales, entonces necesitamos también y ya ha sido una coordinación con los estudiantes de medicina de pedir su colaboración, porque la acreditación involucra el compromiso de los estudiantes y si queremos que se llegue a la meta de la acreditación de la Escuela de Medicina y de las otras dos Escuelas también necesitamos que los estudiantes apoyen, entonces acérquense a su Escuela, pónganse a disposición las diferentes promociones, porque sin el concurso de los estudiantes, esto no es posible.

DR. MATZUMURA: Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: Como dice la Vicedecana, es cierto, es un trabajo bastante complejo, inclusive a fines de abril llegó una nueva guía para elaborar el informe de evaluaciones, hemos tenido octubre del 2016 los estándares, en julio del 2017 los criterios más los estándares y ahora en abril una guía para elaborar el informe, o sea era imposible presentar en abril, porque no había la nueva guía, esta es una guía que está aprobada por SINEASE y el Dr. Sandro Paz ha dicho que si esa es la guía que hay que seguir, o sea que hay que adaptar todos los informes que hemos hecho del primero y del segundo reporte a la nueva guía que es un poco más estructurada ¿no? ahora tuve una conversación con Diego Gutiérrez vino a saludarme y a ponerse a disposición de la Escuela del Comité de Calidad para el trabajo que tenemos más adelante, creo que él está planteando reunir un buen grupo de delegados de los años para poder apoyar en esta tarea ¿no? que es una tarea de todos, yo me siento alagado de que haya cada vez más gente, igual que la asesora que quiere ayudarnos, encantado, cualquier persona que quiera ayudarnos será bienvenida ¿no? gracias.

DR. MATZUMURA: Si, no es tan fácil acreditar ¿no? porque la acreditación es diferente, licenciamiento es situación de paz y calidad y la acreditación ya si tiene una serie de otras cosas más y si es cierto pues, si nosotros seguimos demorando las reglas de juego van cambiando y se van complicando, entonces cuando más rápido hagamos la autoevaluación, luego la evaluación externa y la acreditación sería mejor. Si.

DR. SHIMABUKU: ... por ejemplo el borrador primero que tenemos que hacer con la nueva guía es a fines de mayo, hay un par de talleres de capacitación que se va a hacer que es a fines de junio, el 17 y 21 de junio y en julio se presentaría hasta en julio ya veríamos el borrador final ¿no? entonces ellos tienen un mes, todo el mes de agosto para ver si pasamos o no pasamos, yo espero que sí, soy optimista. Pero en eso, después de agosto, viene setiembre, si pasamos todas esas etapas, en setiembre pide que se evalúe internamente ¿no?.

DR. MATZUMURA: Ya. Muy bien, ¿Algún otro informe?. Doctora.

DRA. DELGADO: Buenas tardes Señor Decano, buenas tardes Consejeros. Para informar acerca de la actividad de responsabilidad social, que se llevó a cabo la semana pasada que lo organizo la oficina de responsabilidad social en la que participaron creo que todas las Escuelas en Cocachacra y yo iba en función a que eso es un estándar, el estándar 21 donde nos pide registrar las asistencias de los estudiantes que participan en actividades extracurriculares, docentes que participan en actividades extracurriculares y así mismo hacerle una encuesta de calidad, entonces yo creo que todas las Escuelas deben ver estas organizaciones que es tan complicada y no es fácil hacer una sola Escuela y si lo organiza toda la Universidad podemos aprovechar en tener estos registros para especialmente las Escuelas que recién se van a acreditar y el otro es mañana, pasado mañana, el sábado también hay una actividad extracurricular que también se debe aprovechar el registro de asistencia de los estudiantes, en la Escuela de Nutrición hemos creado un estándar 21, donde debemos tener el código del estudiante, los nombres, sus teléfonos para poder registrarlos, entonces estas actividades les recomiendo a las otras Escuelas que aprovechen para tener sus registros para el estándar 21. Gracias.

DR. MATZUMURA: Muy bien, gracias ¿Algún otro informe?. Pasamos a la siguiente sección.

4. **PEDIDOS**

DRA. CORNEJO: ¿Pedidos?. No hay pedidos.

5. **ORDEN DEL DÍA**

Oficio N° 0049/FM-VDac/2018 la Vicedecana Académica remite la propuesta de Indicadores de la Facultad de Medicina para aprobación.

(Visto en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 25 de enero de 2018).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 25.1.2018)

DRA. CORNEJO: Estaba programado para el orden del día los indicadores y sin embargo me encarga decir el Señor Decano que estamos tratando de tener un poco de coherencia con los indicadores que han sido emitidos por el nivel central, para no tener incompatibilidad, entonces esa propuesta va a ser elevada en cuanto esté terminada. Eso era lo que tenía que informar.

DR. MATZUMURA: Bueno, yo creo que hemos terminamos también ¿no? doctora, les agradecemos por su asistencia y su atención. Buenas tardes, muchas gracias.